Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1079-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-00602103- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud en IF-2026-601563-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente Gabriela Roxana CATTANEO (Legajo n° 46007 - DNI n° 20027079) en la cual solicita licencia, desde el ***27 al 31 de julio de 2026,*** en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el XXII Congreso Nacional de Arqueología Argentina (CNAA) a realizarse entre los días 27 al 31 de julio de 2026, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Que en IF-2026-611392-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia la situación de revista de la Docente.

Que la licencia solicitada corresponde ser encuadrada en el artículo 50° apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Docente ***Gabriela Roxana CATTANEO (Legajo n° 46007 - DNI n° 20027079),*** por asistencia a reuniones de carácter académico, desde el ***27 al 31 de julio de 2026,*** en su cargo concursado de Profesora

Titular dedicación semiexclusiva (cód. 102) en la cátedra Arqueología de Cazadores Recolectores del Departamento de Antropología, de esta Facultad, encuadrando la misma en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

Digitally signed by IGHINA Domingo Cesar Manuel
Date: 2026.08.06 13:50:36 ART
Location: Ciudad de Córdoba

DOMINGO CESAR MANUEL IGHINA
Secretario Académico
Académica Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.08.06 13:53:19 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.08.06 13:53:19 -03'00'